

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Visto que las partes no se han pronunciado respecto del requerimiento realizado mediante auto del 24 de octubre de 2019 (fl82), se les requiere por última vez, para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación este proveído, informen el resultado del acuerdo celebrado en audiencia de fecha 10 de julio de 2018 (fl.62 c.1). So pena de continuar con la ejecución, conforme lo señalado en el numeral 1° del mencionado acuerdo.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2017-00497-00